

la Obervancia de las Ordenanzas, y acuerdos de esta *Tiudad*
sobre que no se pague mas *Sanado*, que el que se refiere
para dho abasto.

Patron del Puerto

Cratore de nombrar Patron del Puerto del Pan, para el año,
que da principio mañana Pasqua de Espiritu Santo; *Le es*
D. Joachin Riquelme *Reg.*, que lo es actual, *supp. a la Tiud.*
le exonerasse de este encargo por las combinentes razo-
nes, que manifestó el año proximo pasado en semejante
elección, las que subrístem con maior incremento de atraso
en su salud dependencias propias a que asistia, y mas
excesivo trabajo en esta Comisaria, por la ninguna corre-
cha en este Reino, con otras razones, que latamente
expuso; *Y* sin embargo de todo ello, atendiendo la *Tiudad*
a su acertada conducta, y beneficios, que se han experimen-
tado a este Publico por su dirección, y celo; Nombró a
dho D. Joachin Riquelme por tal Patron del Puerto
del Pan para dho año, que principia mañana.

Admin. del Puerto

Cratore nombrar Administrador del Puerto del Pan para
el año, que da principio mañana Pasqua de Espiritu San-
to; *La Tiudad* nombró por tal Adminis. a D. Simon
Oruño, que lo es actual; Ratificando las fianzas, que
tiene dadas en la forma regular; *Y* con la calidad de
que dé la cuenta dentro de dos meses, y con las demas
prevénidas en Cavildo de veinte y tres de Junio de mill
veiscientos noventa y seis, bajo las que haze este nombra-
miento, y no en otra forma.

Jueces de Aguas

Cratore de nombrar Jueces Sobrarezgueros para el año,
que da principio mañana dia de Pasqua de Espiritu Santo,
y servio memorial de D. Pedro Thomas, y D. Ant. Vidal, que
lo son actuales, en que con el devido rendim. *to* manifiestan
su deseo de continuar en dho emgles en obsequio de la *Tiudad*,
y servicio del Publico, por lo que suplican se sirva reelegirlos
por tales Jueces Sobrarezgueros en el presente Cavildo.